

RESOLUCION NO. 91-1-2-1

653

DR. LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Carlos Lizarzaburu Torres en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Roberto Yépez Najas, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 0103 de 5 de febrero de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 91-1-2-1-243 de 9 de abril de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPANIA LIMITADA" por S/ 63'000.000,00 con lo que asciende a S/ 30'000.000,00 dividido en 3.000 participaciones de S/ 10.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

Superintendencia de Compañías  
Director del Departamento Jurídico  
de Compañías de Responsabilidad Limitada

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de diciembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 ABR. 1991

Dr. Luis Salazar Becker

Cdl/

"ALMACENES GENERALES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA COMPANIA LIMITADA"

Superintendencia de Compañías  
Tribunal del Departamento Jurídico  
De Cía. de Responsabilidad Limitada

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 257 del Registro Mercantil tomo 100. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 26 de Abril de 1991.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

